



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
D^a Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
No asiste:
D^a Irene González López

y D^a. M^a Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión, D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

2.1. Quedar enterada de Sentencia nº 469/2026 de 5 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, Sección Tercera, recaída en el procedimiento ordinario P.O. 433/2025, promovido por don R.S.M, don R.D.S., don E.F.P., don, J.E.P., don O.G.S., don A.G.S., don P.O.F., don M.O.G., don A.B.F., y don A.F.D., por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de 30 de abril de 2024, sobre Modificación de las jornadas de trabajo general y especial del Cuerpo del Servicio de Extinción, Prevención de incendios y Salvamento (SEPEIS) de la Diputación Provincial de León (Publicado en el B.O.P. de 14 de mayo de 2024) y, contra el acuerdo adoptado por dicho órgano, en la misma sesión, sobre Jornada, Condiciones y Retribuciones del Cuerpo del Servicio de Extinción, Prevención de incendios y Salvamento (SEPEIS) (Publicado en el B.O.P. de 13 de mayo de 2024), por ser conforme a derecho, sin costas; Sentencia que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de León para general conocimiento y contra la que cabe interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

2.2. Quedar enterada de la Sentencia nº 171/2026 de 29 de abril de 2026, del Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, Plaza nº 1, de León, recaída en el procedimiento ordinario P.O. 821/2025, promovido por D^a M^a G.A.G. y D^a M^a M.G.G., por la que se desestiman íntegramente las demandas interpuestas por ambas en reclamación de indemnización, invocando la existencia, por parte de la Diputación de León, de abuso de temporalidad, absolviendo a la demandada de las pretensiones contra ella deducidas en dichos procesos laborales; Sentencia contra la que cabe la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVVF 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

3. Incoar y ordenar la instrucción de expediente disciplinario a D^a. I.G.M., funcionaria interina, que presta sus servicios como Trabajador/a Social en un CEAS, con el fin de que se realicen las diligencias necesarias para esclarecer los hechos relatados en el informe del Jefe de Sección Coordinador de Servicios Básicos del Servicio de Derechos Sociales, para determinación, en su caso, de responsabilidades susceptibles de sanción, en aplicación del Régimen disciplinario de los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2013, y en virtud de lo establecido en el título VII del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y en cuanto a la tramitación del procedimiento se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado (R.D. 33/1986, de 10 de enero); Nombrar como Instructor del expediente disciplinario a don P.V.D., jefe del Servicio de Recursos Humanos y como secretario a don F. R.G., Técnico de Administración General del Servicio de Recursos Humanos.
4. Autorizar la segunda prórroga del Contrato Privado de Seguro de primera asistencia para accidentados usuarios de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana–Leitariegos, contrato en función de las necesidades al amparo de la D. A. 33^a, L.C.S.P., que fue adjudicado a la entidad MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL ESPAÑA, N.I.F. W2764898-I, por una anualidad (desde las 00:00 horas del día 2 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 1 de junio de 2027), debiendo mantenerse las condiciones pactadas en el contrato; Autorizar y disponer gasto hasta un importe máximo de 216.992,96 €, a favor de la entidad MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL ESPAÑA, N.I.F. W2764898-I, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan en el acta, supeditando la operación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para 2027; Considerar suficientes las garantías definitiva y complementaria constituidas, con carácter previo a la formalización del contrato, por importe de 21.699,30 € cada una de ellas, para garantizar su ejecución durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a la adjudicataria, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

5. Aprobar el expediente de contratación del Suministro de dos máquinas para las Estaciones Invernales de San Isidro y de Valle de Laciana-Leitariegos, 2025 (2 lotes), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo criterios de adjudicación de carácter automático, siendo su valor estimado de 1.421.090 €, con un presupuesto base de licitación de 1.719.518,90 € y un plazo de duración del contrato de 120 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización, sin posibilidad de prórroga, conformado por los lotes 1: Estación Invernal San Isidro y 2: Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos; Autorizar gasto por importe de 1.719.518,90 € (1.421.090,00 € + 21% IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 303 43254 62303 (Lote 1), por importe de 833.036,60 €, y 303-43255-62303 (Lote 2), por importe de 886.482,30 €, del presupuesto para 2026; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 20 de mayo de 2026 por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EJHR H99C 4THM 7VEY) y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 8 de septiembre de 2025 por el director de la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos y la directora de la Estación Invernal San Isidro con código seguro de verificación (CSV HUAA DJ2D 7XU9 EERQ 3VMQ), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

6. Aprobar el expediente de contratación del Suministro de materiales para la revisión de las pinzas del Telesilla Cebolledo de la Estación Invernal San Isidro 2026, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 223.999,93 € (185.123,91 € + 21% IVA 38.876,02 €), siendo su valor estimado de 185.123,91 € y con un plazo de duración del contrato de ciento ochenta (180) días naturales contados desde el siguiente a su formalización, no contemplándose la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto por importe de 223.999,93 € (185.123,91€+ 38.876,02 € correspondientes al 21% IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43254 21300; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV: HUAA EJHP RU44 MFRN 239N) y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 24 de febrero de 2026 por el responsable técnico de Instalaciones de Transporte por Cable de la Diputación de León, con código seguro de verificación (CSV: HUAA D4U2 VJAA ULM3 JUMV), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
7. Conceder subvenciones, por importe total de 278.497,61 €, a los solicitantes que se relacionan en el acta, por los importes que asimismo se expresan, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, incluidos en el Anexo III del Plan INFOCAL, para la redacción de planes de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, año 2026, comprometiendo gasto por dicho importe, que se imputará a la aplicación presupuestaria 304 17045 46204, Proyecto 2026 3 Z0112 400 1, del ejercicio presupuestario correspondiente al año 2026; Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Camponaraya y Valderrey, por incumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, dado que dichas entidades locales no están incluidas en el Anexo III del Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Decreto 6/2025, de 27 de marzo. Plan INFOCAL. BOCYL 31/03/2025); Inadmitir la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Destriana, por incumplimiento de la base octava, al haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria; Anular el saldo restante en la autorización de gasto, con nº operación contable A:220260005245 del ejercicio presupuestario 2026, por importe de 121.502,39 €; Remitir el acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a los interesados.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- 8.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERAS (NIF P2418400D), para el desarrollo de 4 escuelas de Fútbol Sala, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 1.180,00 €, por justificación insuficiente y por resultado positivo en la relación de gastos e ingresos (Superávit), incumpléndose las bases sexta y decimotercera de la convocatoria; Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VALDERAS, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 8.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO (NIF P2417800F), para el desarrollo de una escuela de Lucha Leonesa (N-I a V mixto), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 138,00 €, por justificación de un período inferior al previamente aceptado, incumpléndose la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo al AYUNTAMIENTO DE VALDEFRESNO, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
9. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CACABELOS (NIF: P2403100G), para el desarrollo de 2 Escuelas de Patinaje (N-I y II mixto y NIII y IV femenino), al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en un importe de 276,00 € (138,00 € cada una de ellas), por justificación de un período inferior al concedido inicialmente; Anular las operaciones contables por las que quedaron contraídos esos importes consignados en la aplicación presupuestaria 601 34153 46200.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP1. Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº7/2026; Continuar el procedimiento y, con base en el informe de omisión de fiscalización del órgano interventor, considerando que se han acreditado en el expediente las circunstancias a que se refiere el artículo 28.2e) del RCISPL, que hacen innecesaria, por razones de economía procesal, la revisión de los actos y existiendo consignación presupuestaria, compensar a las mercantiles/personas que se indican en el acta las prestaciones realizadas y reconocer extrajudicialmente los créditos un importe bruto total de doscientos diez mil ciento sesenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (210.163,68 €), una retención de seiscientos cincuenta y dos euros y cuarenta y cuatro céntimos (652,44 €) y un importe líquido de doscientos nueve mil quinientos once euros con veinticuatro céntimos (209.511,24 €), según el detalle que se indica en aquella.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W

SP2.

Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación del Servicio de asistencia a personas mayores a cargo de la Diputación de León en el Residencia Virgen de los Desamparados de Astorga, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación anticipada, atendiendo a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula o automáticos, con un presupuesto base de licitación de 280.512,00 € (exento IVA), siendo su valor estimado de 350.592,00 € y con una duración del contrato de cuatro años contados desde su formalización, contemplándose la posibilidad de prórroga por un año más; Excluir de la licitación a RESIDENCIAS EXTREMEÑAS DE MAYORES S.L. con NIF: B10414068, motivado en que se trata de dar continuidad en el centro referido a la atención residencial y sociosanitaria, que se viene prestando desde hace décadas, a una serie de personas, no siendo posible el traslado a otros centros por los desajustes sociales y psicológicos que se les podría ocasionar, al no adaptarse a un lugar donde no tienen ningún vínculo personal, familiar ni social; Declarar acreditada la aptitud para contratar de la entidad propuesta como adjudicataria, así como las solvencias económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, a la vista de la documentación aportada en atención al requerimiento realizado, mediante Decreto nº2739 de 17 de marzo de 2026 y a la incorporada de oficio; Adjudicar el contrato, en función de las necesidades, a la entidad HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ASTORGA, (NIF: R2400154G), por un precio unitario de 24€/persona/día y hasta el presupuesto máximo autorizado de 280.512,00 € (exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado 8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido) y como mejora de calidad la disponibilidad total de atención médica fuera del horario de trabajo de lunes a viernes; Redistribuir el gasto autorizado por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo informado por la jefa accidental de servicio del Servicio de CAE, de fecha 20 de abril de 2026; Disponer gasto hasta el presupuesto máximo autorizado de 280.512,00 € (exento de IVA) a favor de la entidad HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ASTORGA, (NIF: R2400154G), de acuerdo con la redistribución efectuada por la jefa de servicio accidental del CAE en informe de fecha 20 de abril de 2026 (para las anualidades 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030), con cargo a la aplicación presupuestaria 502 23120 22720, quedando condicionado el gasto de los ejercicios 2027 al 2030, al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos; Notificar este acuerdo a la adjudicataria y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 LCSP; Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación, conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

SP3. Autorizar la suspensión temporal total de la ejecución de las Obras de ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA LE-5220 DEL MIRADOR AL CRUCE CON LA LE-5229, que corresponde al lote II del expediente de contratación denominado Obras de la Red Provincial de Carreteras, 7 lotes (Magaz de la Cepeda y seis más), adjudicado a la empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A. (NIF A85058618), por importe de 1.912.903,86 € (1.580.912,28 € + 21% IVA), con efectos retroactivos desde el desde el día 1 de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual no se ha podido continuar la ejecución de las obras como consecuencia de las condiciones climatológicas adversas acaecidas en la zona, debiendo reiniciarse las obras el día 6 de abril con un plazo de ejecución de 18 días, debiendo estar finalizadas las obras el día 23 de abril de 2026; Instar al levantamiento del acta de suspensión temporal total en el plazo de 2 días hábiles desde su autorización (incluyendo expresión del carácter de la suspensión, acuerdo de la Administración que la origina y causas que la motivan) y a la incorporación en un plazo máximo de 10 días de anejo, en relación con la parte o partes suspendidas, la medición de la obra ejecutada y los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas, si los hubiere; Recordar a la oficina de gestión, a la dirección de obra y al adjudicatario que, una vez levantada la suspensión, se reanudará el cómputo del plazo de ejecución; Notificar el acuerdo al adjudicatario, al director de las obras, y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del presente expediente, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP4.

Aprobar la Convocatoria y Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2026, destinadas a financiar la preparación y organización de eventos y pruebas federadas de alto nivel deportivo, que se desarrollen o tengan fijada la salida y la llegada en localidades que pertenezcan a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por ayuntamientos, patronatos deportivos municipales, clubes deportivos y federaciones y/o delegaciones deportivas, así como la participación de deportistas en pruebas federadas de alto nivel deportivo, no incluidas en el programa oficial olímpico y/o paralímpico, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo en el acta; Autorizar gasto por importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), de los cuales veinte mil euros (20.000,00 €), se imputarán a la aplicación presupuestaria 601.34153.46200 del ejercicio 2027 y se destinarán a beneficiarios tipo A (Ayuntamientos y Patronatos Municipales de Deportes de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que organicen las pruebas deportivas); ciento veinticinco mil euros (125.000,00 €) destinados a beneficiarios tipo B (Clubes deportivos que pertenezcan a Ayuntamientos de la provincia de León y Federaciones y/o delegaciones deportivas, que organicen la actividad a subvencionar en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes), y treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) destinados a beneficiarios tipo C (deportistas y deportistas con discapacidad, que hayan nacido o que estén empadronados (con antigüedad mínima de un año, contando desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria) en un municipio de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes), ambas con cargo a la aplicación presupuestaria 601.34153.48912. La concesión de las subvenciones quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2027; Remitir, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto íntegro de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como un extracto de la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León -por conducto de la señalada BDNS. La convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de León.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVVF 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP5. Resolver definitivamente la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos y Juntas Vecinales, con población inferior a 20.000 habitantes, para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, correspondiente al ejercicio 2025, otorgando puntuaciones a los solicitantes que se relacionan en el acta; Conceder definitivamente subvenciones, por importe total de NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.231,38€) para contratación de personal para la apertura de Oficinas de Información Turística en el ejercicio 2025, a los siguientes Ayuntamientos de la provincia de León, de menos de 20.000 habitantes: Cacabelos, Castrocontrigo, Fabero, La Bañeza, Molinaseca, Murias de Paredes, Santa Colomba de Somoza, Vega de Espinareda, Villablino, Villafranca del Bierzo, Villamanín, y a la Junta Vecinal de Brañuelas, por los importes y período de tiempo de contratación de personal, que se indica en el acta; Autorizar y disponer gasto, por importe total de NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.231.38 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46204 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de León para 2026; Desestimar la solicitudes de subvención para la contratación de personal para apertura de Oficinas de Información Turística en el ejercicio 2025, a los Ayuntamientos de: Valdevimbre, por realizar la contratación de personal bajo una modalidad de contrato no contemplada en las bases de la convocatoria, Val de San Lorenzo, al no haber justificado suficientemente la contratación de personal sin titulación exigida y a la Junta Vecinal de Lois, por realizar la contratación de personal de forma temporal, modalidad no prevista en las bases.
- SP6. Modificar las bases primera y undécima de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2025, para ampliar los plazos de ejecución y de justificación de la convocatoria; Remitir el acuerdo, de conformidad con el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como al Boletín Oficial de la provincia de León y notificarlo a los interesados, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP7. Declarar la concurrencia de un especial interés público y social en la actividad a desarrollar por la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, con NIF G83117374, en la ejecución del proyecto denominado “Itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en los municipios de la Provincia de León Acceder Provincial 2026”, cuyo objetivo es favorecer la inclusión social a través de la mejora de la empleabilidad de la población gitana, especialmente jóvenes y mujeres, no sólo con el fin de facilitar su acceso al mercado laboral, sino como medio para combatir su situación de exclusión social, ejecutándose en los municipios de Valencia de Don Juan, Mansilla de las Mulas y Valderas, lo que aconseja la concesión de una subvención directa para el apoyo de la misma, conforme dispone el artículo 13.1 apartado a) de la Ordenanza General de Subvenciones; Conceder a la entidad FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO con NIF G83117374, una subvención directa por importe de treinta mil euros (30.000,00 €) para apoyar el proyecto “Itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en los municipios de la Provincia de León Acceder Provincial 2026”, con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros proyectos de Acción Social”; Autorizar y comprometer gasto por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003 “Otros Proyectos de Acción Social”, de los cuales 15.000,00 € serán con cargo al presupuesto de 2026 y 15.000,00 €, con cargo a la anualidad 2027, quedando condicionado el gasto respecto a esta última anualidad a la consignación de dicho importe en la aplicación correspondiente del presupuesto de 2027; Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de León y FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, con NIF G83117374, por el que se articula la concesión de una subvención directa, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 501.23100.48003, para el desarrollo del proyecto “Itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para la población gitana en los municipios de la Provincia de León Acceder Provincial 2026” facultando al Ilmo. Sr. Presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del acuerdo.
- SP8. Declarar el interés público, social y cultural de las actividades que constituyen el Programa de Envejecimiento Activo, periodo 2026-2027, dado que el coste no se cubrirá en su totalidad con los recursos que genere el precio público aprobado; Establecer y exigir el precio público a las personas participantes en los Talleres de Envejecimiento Activo 2025-2026, con una cuota de 7,00 € por participante y taller; Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo de establecimiento y aprobación del precio público para general conocimiento de las personas interesadas y producción de sus efectos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP9. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del pleno corporativo, en sesión de 27 de febrero de 2026 (Asunto nºSP2.- Aprobación de precios públicos por participación en el programa de actividades “Campamentos de verano 2026”), que deriva de la propuesta remitida por el Servicio de Juventud, que en el apartado segunda de su parte dispositiva deberá decir: Establecer y exigir los siguientes precios públicos por la participación en las siguientes actividades del programa de Campamentos de Verano 2026: 1. Aventura en León: 249,00 €; 2. Aventura en León: 250,00 €; 3. Aventura en León: 251,00 €; 4. Náutico en ríos de León: 252,00 €; 5. Náutico en ríos de León: 253,00 €; 6. Playa Costa Atlántica: 254,00 €; 7: Surf Camp Costa Cantábrica: 320,00 €; 8: Parques, arte, ciencia y playa costa mediterránea: 350,00 €; Mantener el resto del acuerdo en todos sus términos.

SP10. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del pleno corporativo, en sesión de 23 de enero de 2026 (Asunto nºSP5.- Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar a entidades deportivas de la provincia de león, con equipos que hayan participado en competiciones deportivas oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en la temporada 2024/2025 o 2025”), que deriva de la propuesta remitida por el Servicio de Deportes, que contenía error aritmético en la suma total de las subvenciones a conceder y en el importe a anular en la operación contable que autorizaba el gasto; Mantener el resto del acuerdo en todos sus términos.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QV FV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP11. Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS) (NIF: 47263942), al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones de voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León, año 2023, por importe de 3.850,00 €, al no considerarse subvencionables los gastos del personal de la cuenta justificativa presentada, conforme a la base séptima de la convocatoria y no ser atendido por el beneficiario los requerimientos efectuados por el centro gestor para la subsanación de la documentación justificativa, procediendo la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida; Notificar el presente acuerdo a la FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FUTUDIS), otorgándole un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP12. obligación de presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida; Resolver el procedimiento de reintegro y exigir a la ASOCIACIÓN SÍNDROME CONTENTA (NIF G-24703431), el ingreso de 1.859,27 € cantidad correspondiente al abono del anticipo del 50% de la subvención concedido, por importe de 1.720,97 €, incrementado en los intereses de demora que ascienden a 138,30 €, (art.37.1, 37.3 y 38.2 de la Ley General de Subvenciones), calculados desde la fecha de ingreso del anticipo a la entidad beneficiaria, el 14 marzo de 2024, hasta la fecha de adopción del acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro, el 6 de marzo de 2026; Aceptar la solicitud formulada por la ASOCIACIÓN SÍNDROME CONTENTA, de fraccionamiento del pago de la deuda y conceder el fraccionamiento en cuatro mensualidades, ascendiendo el total de la deuda aplazada a la cantidad de 1.875,00 €, correspondiente al reintegro del anticipo en concepto de principal más los intereses de demora y los intereses correspondiente al aplazamiento de la deuda, según el desglose que se indica en el acta; Dispensar a la entidad de la exigencia de garantizar la cantidad adeudada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación; Anular la operación contable por importe de 1.720,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23115-48002.23.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

- SP13. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DIABETES DE LEÓN -ADILE- (G24315137), para financiar la actividad global de la entidad, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, por un importe de 1.509,82 €, al presentar la entidad un resultado de explotación positivo, dando lugar a la minoración de la subvención en dicha cuantía, según lo dispuesto en la base decimoquinta de la convocatoria; Acordar el reintegro por la ASOCIACIÓN DIABETES DE LEÓN (ADILE) del importe de 509,82 € correspondiente a parte del importe abonado por esta Diputación en concepto anticipo del 50% de la subvención concedida, aceptando el reembolso por dicho importe, hecho efectivo por la Asociación el 9 de marzo de 2026 en cuantía equivalente a la cantidad a reintegrar, estimando, en consecuencia, sufragado el principal de la deuda; Liquidar y requerir el pago a la ASOCIACIÓN DIABETES DE LEÓN (ADILE) de los intereses de demora devengados desde el 20 de diciembre de 2024, fecha de abono del anticipo de la subvención, hasta el 9 de marzo de 2026, fecha del reintegro del principal formalizado por el interesado, cuyo importe asciende a la cifra de 25,19 €; Anular la operación contable por importe de 1.509,82 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23100-48000.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP14.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN, (NIF P2406700A), para la limpieza de cuatro fosas sépticas (Corullón, Hornija (2 fosas) y Horta), al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 180,00 €, (correspondiendo 45,00 € a cada fosa), al haber presentado la documentación justificativa fuera del plazo señalado en la base décima, lo que implica la pérdida del 5% de la subvención concedida y por adopción de las medidas de difusión fuera del plazo inicialmente establecido, lo que supone la pérdida de otro 5% de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 180,00 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46202.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QV FV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP14.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE CHOZAS DE ABAJO, (NIF P2406700A), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 36 €, al haber adoptado las medidas de difusión fuera del plazo inicialmente establecido, lo que conlleva la pérdida del 8% de la subvención concedida y no ser posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a dicha obligación, según lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 36,00 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800.
- SP14.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LA TERCIA, (NIF P2400277F), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 22,50 €, por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo, según lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 22,50 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800.
- SP14.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE VILLALOBAR, (NIF P2400077J), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 30,83 €, por incumplimiento de la obligación de adopción de las medidas de difusión, según lo establecido en la base quinta y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 30,83 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVVF 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026

- SP14.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE VILLOBISPO DE OTERO, (NIF P2400762G), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (primer periodo), en un importe de 40,24€, (20,12 €, correspondientes a la minoración de la subvención concedida en un 5%, por incumplimiento de la obligación de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido y otros 20,12 € correspondientes a la minoración de otro 5% de la subvención concedida, por adopción de las medidas de difusión fuera del plazo establecido en la convocatoria), según lo establecido en la base quinta y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 40,24 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800.
- SP14.6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CEBRONES DEL RÍO, (NIF P2405500F), para la limpieza de dos fosas sépticas en las localidades de San Martín de Torres y San Juan de Torres, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 90 € (correspondiendo 45,00 € por cada localidad), por falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, lo que da lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida, y por haber realizado las medidas de difusión fuera del plazo establecido en la convocatoria, lo que conlleva la pérdida parcial de otro 5% de la cuantía concedida, en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 90,00 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46202.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP14.7. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE REGUERAS DE ARRIBA, (NIF P2413000G), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 58,50 €, de los cuales 22,50 € corresponden a la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido y 36,00 € a la adopción de las medidas de difusión fuera del plazo previsto en la convocatoria y, no cumplir la duración mínima de exposición pública, en virtud de lo establecido en las bases quinta, décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 58,50 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46202.

SP14.8. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANCEDO (NIF P2414600C), para la limpieza de la fosa séptica EDAR CUETO, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 20,96 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido, según lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 20,96 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46202.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP14.9. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS, (NIF P2416300H), para la limpieza de dos fosas sépticas en las localidades de Valdearcos y Malillos, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 101,27 € (correspondiendo 42,77 € a la localidad de Valdearcos y 58,50 € a la localidad de Malillos), en virtud de lo establecido en las bases décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida y la adopción de las medidas de difusión fuera del plazo inicialmente establecido y no cumplir la duración mínima de exposición pública, una pérdida del 8% de la subvención concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 101,27 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46202.

SP1410. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al JUNTA VECINAL DE ARDÓN, (NIF P2400036F), para la limpieza de dos fosas sépticas, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 22,50 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido, según lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 22,50 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVVF 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP1411. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE LA OMAÑUELA, (NIF P2401009B), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 58,50 €, de los cuales 22,50 € corresponden a la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido y 36,00 € por adoptar las medidas de difusión fuera de plazo y no cumplir la duración mínima de exposición pública, en virtud de lo establecido en las bases quinta, décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida y el incumplimiento de la obligación de adopción de medidas de difusión un 8%, al no ser posible la adopción de medidas alternativas que permitan dar cumplimiento a dicha obligación; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 58,50 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
22/06/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1826780W



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
22/06/2026

SP1412. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la JUNTA VECINAL DE VILLAGALLEGOS, (NIF P2400660C), para la limpieza de una fosa séptica, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria abierta, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas-2024 (segundo periodo), en un importe total de 58,50 €, de los cuales 22,5 € corresponden a la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido y 36,00 €, por adopción las medidas de difusión fuera de plazo y no cumplir la duración mínima de exposición pública, en virtud de lo establecido en las bases quinta, décima y decimotercera de la convocatoria y el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establecen que la presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria conllevará una pérdida del 5% de la cuantía concedida y el incumplimiento de la obligación de adopción de medidas de difusión un 8%, al no ser posible la adopción de medidas alternativas que permitan dar cumplimiento a dicha obligación; Anular la operación contable por la que quedó contraído el gasto, por importe de 58,50 € en la aplicación presupuestaria 304 17045 46800.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/06/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EMRR QWHX QVfV 4JHX

Extracto Acta de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2026 - SEFYCU 6959448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 21